



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

CNSS extiende plazo cobertura de atenciones médicas a trabajadores suspendidos

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional aprobada en la sesión extraordinaria virtual No. 493 del 1 de junio del año 2020:

Resolución No: 493-01:

RESUELVE:

PRIMERO: Se extiende por treinta (30) días adicionales íntegramente la Resolución del CNSS No. 492-01 del Seguro Familiar de Salud (SFS).

SEGUNDO: Se le solicita a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) presentar un informe financiero sobre el estado de cuenta del cuidado de la salud.

TERCERO: Se instruye a la Gerencia General del CNSS notificar la presente resolución a todas las entidades relacionadas para los fines correspondientes; así como, a publicarla en un periódico de circulación nacional.

Dicha resolución puede ser consultada en detalle en nuestro portal www.cnss.gob.do

Consejo Nacional de Seguridad Social.
“Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio
Guzmán Fernández”, avenida Tiradentes No.33,
Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana.
Teléfonos: 809-472-8701
1-809-200-0550. Desde el interior sin cargos.